PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-149
FORMATO	RESOLUCION DE PAGO	

RESOLUCIÓN N°. 2446
30 DE DICIEMBRE DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO TOTAL, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CPSP N° 00-91 DE 2025 CELEBRADO EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2025

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE LIMA, NORTE DE BOLIVAR, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las otorgadas en el artículo 11, numeral 3, literal b) de la Ley 80 de 1993, articulo 91, literal d, numeral 5 de la Ley 136 de 1994, decreto 1082, y,

CONSIDERANDO:

Que es deber del Alcalde Municipal ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios en los términos y condiciones de las normas legales que regulen la organización y funcionamiento de la Entidad.

Que **EL MUNICIPIO**, suscribió **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CPSP N° 00-91 DE 2025** celebrado el día 10 de noviembre de 2025 y FUNDACIÓN TIEMPOS DE RECONCILIACIÓN persona jurídica identificada con NIT No. 901040648-1 representada legalmente por DIANA CAROLINA JIMENEZ DIAZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1047370692, expedida en Cartagena, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA DESARROLLAR UN PROCESO DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN EL USO Y MANEJO AVANZADO DEL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACION PUBLICA SECOP II, DIRIGIDO A LOS SERVIDORES Y COLABORADORES DEL PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA ENTIDAD.**

Que, el valor estimado del contrato corresponde a la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000), incluidos todos los impuestos a que haya lugar, el cual se realizará un (1) pago equivalente al cien por ciento (100%) del valor del contrato, previo cumplimiento del total de las actividades u obligaciones establecidas en el contrato, así como la presentación de un informe pormenorizado presentado por EL CONTRATISTA y avalado y/o aprobado por el SUPERVISOR del contrato designado por el Municipio, y además se acrediten todos los requisitos necesarios para el pago, previstos en el decreto 1082 de 2015 y demás normas legales y reglamentarias, tales como paz y salvo

de EL CONTRATISTA por concepto de aportes a seguridad social y parafiscales o el CREE, según el caso

Que de acuerdo con CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°

N° CDP	Fecha	Código cuenta	Nombre de la cuenta	Fuente	Valor
1620	04 de septiembre de 2025	2.3.2.02.02.009.19	Servicios para la comunidad, sociales y personales Gobierno Territorial (45) desarrollo institucional	420 SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE INVERSIÓN SGP	$60.000.000

Que el profesional universitario (E) con funciones de presupuesto de la secretaria de hacienda, expidió REGISTRO PRESUPUESTAL N°

N° RP	Fecha	Código cuenta	Nombre de la cuenta	Fuente	Valor
2634	Noviembre, 10 de 2025	2.3.2.02.02.009.19	Servicios para la comunidad, sociales y personales Gobierno Territorial (45) desarrollo institucional	420 SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE INVERSIÓN SGP	$60.000.000

Que la **FUNDACIÓN TIEMPOS DE RECONCILIACIÓN** persona jurídica identificada con NIT No. 901040648-1 representada legalmente por DIANA CAROLINA JIMENEZ DIAZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1047370692, expedida en Cartagena, presentó el respectivo informe de las actividades ejecutadas.

Con fundamento en los anteriores considerandos el Alcalde Municipal de Santa Rosa – Norte de Bolívar.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconózcase y páguese a la **FUNDACIÓN TIEMPOS DE RECONCILIACIÓN** persona jurídica identificada con NIT No. 901040648-1 representada legalmente por DIANA CAROLINA JIMENEZ DIAZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1047370692, expedida en Cartagena**.** El pago total del contrato cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA DESARROLLAR UN PROCESO DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN EL USO Y MANEJO AVANZADO DEL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACION PUBLICA SECOP II, DIRIGIDO A LOS SERVIDORES Y COLABORADORES DEL PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA ENTIDAD** Que el valor del contrato corresponde a la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000).** Con base en los fundamentos legales expuestos en la parte motiva de esta resolución.

ARTICULO SEGUNDO Háganse las anotaciones presupuéstales del caso y de secretaria de hacienda para cumplir con el presente acto administrativo con cargo al presupuesto de la actual vigencia, con base en las disponibilidades presupuestales antes referida.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Municipio de Santa Rosa, el día 30 de diciembre de 2025.

HARVIS BELLO ELLES
ALCALDE MUNICIPAL

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboró	Jair Baleta Iriarte	Asesor jurídico externo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Alcalde Municipal.			